

SECRETARÍA Palmira, 17 de Marzo de 2021. A despacho de la Señora Juez, informando que la Curadora ad Litem del demandado señor Santiago Emigdio Gómez Pachón, contesto la demanda dentro del término concedido para ello. Así mismo la parte demandada joven Yerson Stiven Gómez, quien se encontraba representado legalmente por su madre se encuentra debidamente notificado y el mismo no contesto la demanda pero manifestó a través de correo electrónico y a través de su madre estar dispuestos a la toma de la muestra de ADN, para esclarecer su verdadera filiación. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

## **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 311**

Palmira (V), Marzo Diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede se procederá a programar fecha y hora para llevar a cabo la toma de muestras de ADN, ordenadas en este asunto. De otra parte y como quiera que se tiene conocimiento que los padres biológicos del demandante señor Carlos Andrés Rojas Mera se encuentran vivos, aunado a la circunstancia que el demandante se encuentra residenciado en el país de Bélgica, se sostuvo comunicación telefónica con el Instituto Nacional de Medicina Legal, entidad que manifestó que dicha prueba se puede realizar con los presuntos abuelos paternos.

Por tal razón se hace necesario fijar fecha y hora para llevar a cabo la toma de muestra de ADN al joven demandado, a su madre, y a sus presuntos abuelos paternos señores Pedro Rojas Castro y Carmen Elisa Mera Matías.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: TENER** por contestada la demanda por la Curadora ad litem designada al demandado señor Santiago Emigdio Gómez Pachón.

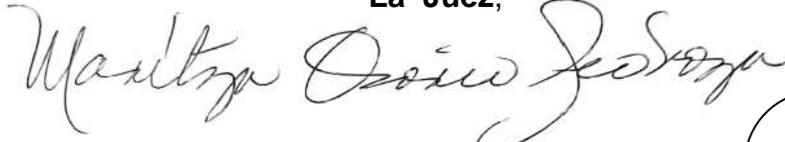
**SEGUNDO: TENER** por no contestada la demanda por parte del demandado Yerson Stiven Gómez Tabares.

**TERCERO: SEÑALAR** el día 16 de Abril de 2021 a las Nueve (9:00 ) de la Mañana para la práctica de la prueba de ADN al grupo conformado por la señora SANDRA YULIETH TABARES MONTOYA –madre del joven demandante, el joven YERSON STIVEN GOMEZ TABARES, y a los padres del señor CARLOS ANDRES ROJAS MERA señores CARMEN ELISA MERA MATIAS y PEDRO ROJAS CASTRO, este último se le tomara la toma de muestra de ADN el día 16 de Abril de 2021 a la hora de las 9:20 A.M por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en convenio con el I.C.B.F. Conforme al Acuerdo 4024 del 2007, del Consejo Superior de la Judicatura, para ser procesadas y estudiadas. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente, anexando debidamente diligenciado el formato correspondiente.

**CUARTO: COMUNICAR** a los señores SANDRA YULIETH TABARES MONTOYA –madre del joven demandante, al joven YERSON STIVEN GOMEZ TABARES , y a los padres del señor CARLOS ANDRES ROJAS MERA presuntos abuelos señores CARMEN ELISA MERA MATIAS y PEDRO ROJAS CASTRO, la fecha asignada para la toma de las muestras librar los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE:**

La Juez,



**MARITZA OSORIO PEDROZA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE  
FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 050 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle, Marzo 18 de 2021

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR.

Firmado Por:

**MARITZA OSORIO PEDROZA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb191277c629955f1cbbc787a81690e48a82a3e19920cdf3572971e68c3075a5**

Documento generado en 17/03/2021 03:32:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>